ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Este sujeto obligado no debe contratar servicios por su cuenta en relación de la obra Pública, se solicita el apoyo a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, con base en la planeación de desarrollo general, sectorial y los especiales de Obra Pública, los entes públicos pueden realizarlos con procedimientos a través de convenios.

Con fundamento de la Ley de Obra Pública del Estado Artículos 17, 18 24 y 37.